

Santiago, 04 de mayo de 2015  
GG-IF AVO/074/2015

ANT.: Arts. 1.4.3 y 2.2.2.6 de las Bases de Licitación

Señor  
**Ricardo Vergara Aguirre**  
Inspector Fiscal (S)  
Concesión “Américo Vespucio Oriente. Tramo: Avda. El Salto – Príncipe de Gales”  
Presente

**Mat.: Revisión Antecedentes Referenciales: Saneamiento.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en el contexto de los Artículos 1.4.3 (Antecedentes Referenciales) y 2.2.2.6 (Drenaje y Saneamiento) de las Bases de Licitación AVO, en cuanto se establece que esta Sociedad Concesionaria deberá proyectar todas las obras de saneamiento y drenaje necesarias que permitan eliminar el agua superficial sobre las calzadas, en específico, para resolver el saneamiento superficial de Avenida Américo Vespucio, nuestra ingeniería ha formulado las siguientes observaciones en relación al Colector N° 4, del que se requiere el diseño e implementación para recibir y conducir todas las aguas provenientes del área norte de calle Isabel La Católica, Comuna de Las Condes.

Según los Antecedentes Referenciales, el Colector N° 4 nace en la calle Albacete hasta calle Vaticano, en donde debe conectarse al colector del Plan Maestro de Aguas Lluvias de Santiago, Isabel La Católica (en adelante, Colector Isabel La Católica), Comuna de Condes, el cual también es objeto del Contrato de Concesión Américo Vespucio Oriente, Tramo: Av. El Salto – Príncipe de Gales. Este último colector, según los referidos Antecedentes Referenciales, debe recorrer la calle Vaticano hasta desembocar a través de la misma calle en el Canal San Carlos. En el proceso de diseño del Colector Isabel La Católica y, tras consultar en la Dirección de Obras Hidráulicas (en adelante, DOH) el contenido del Plan Maestro de Aguas Lluvias de Santiago, se observa incongruencias entre éste y los Antecedentes Referenciales del Contrato de Concesión, a ejecutarse por esta Sociedad Concesionaria. En efecto, según indica el Plan Maestro de Aguas Lluvias de Santiago, el Colector Isabel La Católica recorre la calle Latadía hasta llegar a Av. Francisco Bilbao por la que discurre para acabar desembocando en el Canal San Carlos. A continuación la **Figura N° 1** para mostrar la incongruencia en comento:

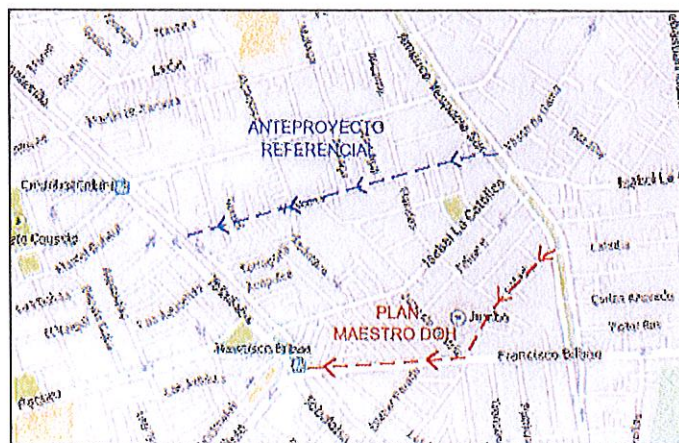


Figura N° 1





Al tenor de lo expuesto, teniendo presente que el objeto de ejecutar el Colector Isabel La Católica por la calle Vaticano no es otro más que dar solución al problema de desaguar las aguas recogidas por el Colector N°4 y, por otra parte, dada la discrepancia entre lo recogido en los Antecedentes Referenciales y el Plan Maestro de Aguas Lluvias de Santiago, en la descripción de por dónde debe discurrir el Colector Isabel La Católica, se establece la necesidad de prolongar el Colector N°4 hasta la calle Latadía (prolongación que no es objeto del Contrato de Concesión). Por lo antes expuesto, esta Sociedad Concesionaria propone resolver esta situación de la siguiente forma:

1. Prolongar el Colector N°4 desde calle Vaticano hasta calle Juan Esteban Montero.
2. Conexión del Colector N°4 al Colector N° 3.
3. Dimensionamiento del Colector N° 3 considerando el caudal aportado por Colector N°4.
4. Solicitud de desagüe del Colector N°3 al colector de Av. Francisco Bilbao considerando el incremento de caudal.

A continuación se muestra la **Imagen N° 2** de lo contemplado en el Anteproyecto Referencial y la **Imagen N° 3**, con la aludida propuesta de Conexión del Colector N°4 al Colector N°3:

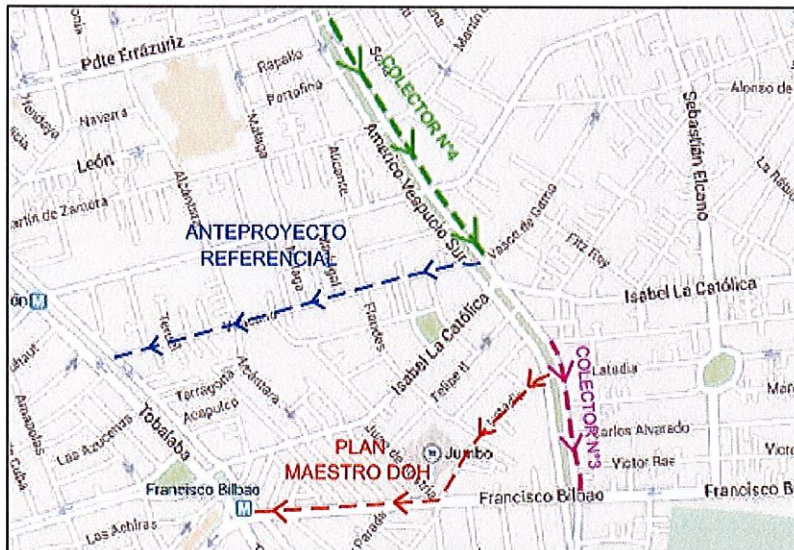


Figura N° 2

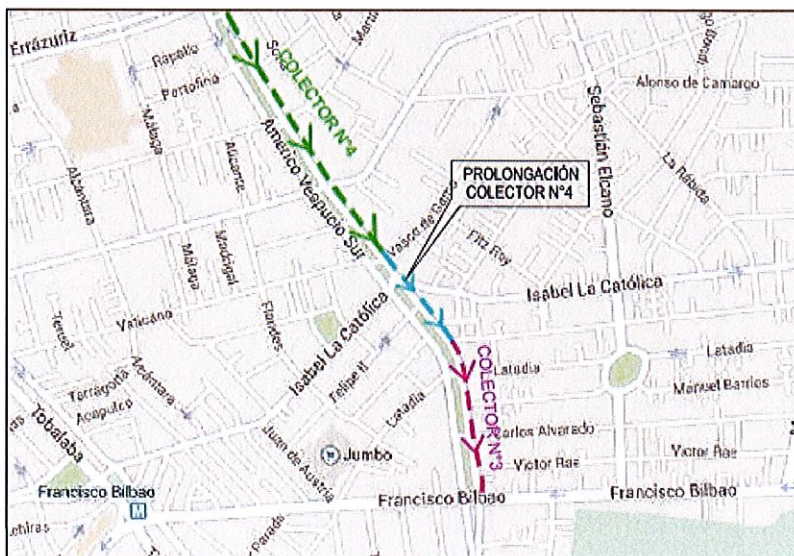


Figura N° 3



En síntesis, habida consideración de los antecedentes precedentemente expuestos, se solicita a esa Inspección Fiscal tener a bien proceder a la aclaración de la incongruencia antes señalada y al análisis y consideración de la propuesta de las obras de saneamiento en comento.

Sin otro particular, se despide atentamente,

---

**Carlos García-Faure Enebral**  
**Gerente General**  
**Sociedad Concesionaria Vespucio Oriente S.A.**